



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

## Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; 24  
VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO  
2021 DOS MIL VEINTIUNO.

RECURSOS DE APELACIÓN.

EXPEDIENTES: TEECH/RAP/103/2021 Y  
SUS ACUMULADOS

ACTOR: **DATE PERSONAL PROTEGIDO**

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO  
GENERAL DEL INSTITUTO DE  
ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO  
POLÍTICO MORENA.

PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN  
GENERAL.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las **13:00 trece horas de veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiuno**, el suscrito Dr. en CPS, Christian Noel Canseco Celaya, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en **el acuerdo de veintitrés de septiembre del año actual**, emitido por la Maestra Angélica Karina Ballinas Alfaro Magistrada Instructora y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el **expediente** citado al rubro, procedo a notificar a las partes mediante Cédula que se fija en los Estrados de este Tribunal, anexando copia autorizada del presente acuerdo **constante de una foja útil impresa en ambos lados**; lo anterior, con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322** del Código de Elecciones y participación Ciudadana; en concordancia con los artículos **18, 19, 20, 21, 25, 30 y 31** de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral; los diversos **42 y 43** fracción II, del Reglamento Interior, todos del Estado de Chiapas; así como también el **Romano II, Numeral 17**, de los **LINEAMIENTOS DE SESIONES JURISDICCIONALES NO PRESENCIALES, SUSTANCIACIÓN DE EXPEDIENTES Y NOTIFICACIÓN DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL**

ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, ADOPTADOS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA RELATIVA A LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL VIRUS COVID-19 DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2021; Visible en la ruta electrónica

[http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/avisos/aviso\\_110121.pdf](http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/avisos/aviso_110121.pdf);

Homologando los criterios con: **ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF NÚMERO 1/2018, DE VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, *Por el que se adecua el Procedimiento para la Notificación, por correo Electrónico; aprobado por el Acuerdo General número 3/2010, para Transitar al uso de las Notificaciones Electrónicas. Disponible en:*

<https://www.te.gob.mx/media/files/3f0d85732bf3c02.pdf>; **ACUERDO GENERAL**

**DE LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF NÚMERO 3/2020**, *Por el que se Implementa la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación en los Acuerdos, Resoluciones y Sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y Resolución de los Medios de Impugnación en materia Electoral. Disponible en:*

<https://www.te.gob.mx/media/files/ec743f97d2cfead6c8a2a77daf9f923a0.pdf>,

así como también las **Notificaciones con en el Acuerdo General Conjunto Número 1/2014, de la SCJN y el Consejo de la Judicatura Federal**, disponible en:

[https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/acuerdos\\_generales/documento/2016-11/ACUERDO%20GENERAL%20CONJUNTO%201-2014%20%28EXP.%20ELECTRÓNICO%20Y%20NOT.%20VÍA%20ELECTRÓNICA%29%20FIRMA\\_0.pdf](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/acuerdos_generales/documento/2016-11/ACUERDO%20GENERAL%20CONJUNTO%201-2014%20%28EXP.%20ELECTRÓNICO%20Y%20NOT.%20VÍA%20ELECTRÓNICA%29%20FIRMA_0.pdf);

**La Declaratoria del Seis de Noviembre de Dos Mil Catorce, sobre la fecha a partir de la cual en la SCJN las partes tendrán acceso a los expedientes electrónicos**, disponible en:

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/normativa/electronico/documentos/103504.pdf>;

y, el **Acuerdo General 4/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal**, disponible en:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5589993&fecha=20/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589993&fecha=20/03/2020).

Firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.**-----



**Dr. en CPS. Christian Noel Canseco Gelaya**  
**Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS



Recursos de Apelación TEECH/RAP/103/2021, TEECH/RAP/105/2021  
TEECH/RAP/106/2021 y TEECH/RAP/107/2021, TEECH/RAP/108/2021,  
y TEECH/RAP/109/2021, acumulados.

Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Siendo las catorce horas, quince minutos, del veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, la suscrita ciudadana **Mercedes Alejandra Díaz Penagos**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 10 y 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 28, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, doy cuenta a la Magistrada Instructora de la Ponencia a la que me encuentro adscrita, ciudadana **Angelica Karina Ballinas Alfaro**, con el oficio número TEECH/SG/1309/2021, signado por Alejandra Rangel Fernández, Secretaria General de este Tribunal, fechado y recibido en esta Ponencia a las catorce horas; lo anterior, para acordar lo conducente. - Conste. -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS

COPIA AUTORIZADA

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno.**-----

--- Vista la cuenta que da la Secretaria del conocimiento, con el escrito de referencia, signado por la Secretaria General de este Organismo Colegiado; **al efecto**, con fundamento en los artículos 102, numeral 13, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 55, numeral 1, fracción I, 110 y 112, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas<sup>1</sup>, 21, fracciones IV, V y VI y 107, párrafos primero (parte inicial) y tercero, del Reglamento Interior de este Tribunal, la Magistrada Instructora **ACUERDA:** I.- Téngase por recibido el oficio número TEECH/SG/1309/2021 de veintidós de septiembre del año actual, signado por Alejandra Rangel Fernández, Secretaria General de este Tribunal, por medio del cual, en cumplimiento al auto de veintiuno de septiembre del año en curso, turna a esta Ponencia, los expedientes TEECH/RAP/103/2021, TEECH/RAP/105/2021, TEECH/RAP/106/2021, TEECH/RAP/107/2021, TEECH/RAP/108/2021, y TEECH/RAP/109/2021, acumulados, constantes de 385, 211, 95, 101, 55 y 145 fojas útiles, respectivamente así como los Anexos, denominados "I" y "II", relativos al primer expediente mencionado; los Anexos "I", "II" y "III", derivados del segundo expediente mencionado y los Anexos "I", "II" y "III", relacionados al quinto expediente citado, respetando folios, rubricas y entresellos de la responsable. Agréguese el oficio de cuenta a los autos del expediente TEECH/RAP/103/2021, para que obre como corresponda; lo anterior, toda vez que en acuerdo de cuatro de junio del año en curso, se ordenó continuar las actuaciones en los autos del Recurso de Apelación referido. **II.- Regístrense** los expedientes en el Libro de control respectivo, que lleva esta Ponencia. **III.-** En consecuencia, con fundamento en el artículo 168, párrafo segundo, del Reglamento Interior de este Tribunal,

<sup>1</sup> En adelante, Ley de Medios.

COPIA AUTORIZADA

túrnense los autos a efecto de elaborar el proyecto de resolución que en derecho corresponda, el que en su momento será sometido a la consideración del Pleno de este Órgano Jurisdiccional.- -----

--- De conformidad con los artículos 20, numerales 1 y 3, 21, 22, 25, 26, 29, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; 43, fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal; así como romano II, numeral 17, de los Lineamientos de Sesiones Jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de expedientes del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia provocada por el virus COVID 19, durante el Proceso Electoral 2021, **Notifíquese a las partes por estrados físicos y electrónicos, y para su publicidad.**-----

--- Así lo proveyó y firma la ciudadana **Ángelica Karina Ballinas Alfaro**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Mercedes Alejandra Díaz Penagos**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, en relación con el artículo 26, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, con quien actúa y da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS